



EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia de planeación territorial, estipulados en el Título XII Capítulo 2 de los planes de desarrollo y, en particular, los desarrollos contenidos en la Ley Orgánica de Planeación (152 de 1994), se presenta a la consideración del Honorable Concejo Municipal de Córdoba, el plan de Desarrollo 2004-2007, **“Córdoba un Municipio Viable”**.

En este documento se parte de los avances y logros obtenidos por el municipio, en el proceso de intervención económica ejercido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la Ley 550 de 1999; También se reconocen las diferentes deficiencias manifestadas en las mesas sectoriales. Con todo lo anterior se conformo un gran proyecto que pretende contribuir a solucionar los problemas desde una perspectiva de desarrollo integral con una visión de largo plazo, convirtiendo este instrumento en herramienta para proponer a los cordobeses la construcción colectiva de un municipio moderno, con énfasis en la participación, el desarrollo sostenible, la inversión social, la competitividad, el desarrollo regional, la descentralización y la modernización de la gestión pública.

La participación comunitaria ha sido el factor preponderante en el desarrollo del Plan de Desarrollo “Córdoba un Municipio Viable”, el sentir y querer de los ciudadanos esta expresado con amplitud en observaciones, aportes y críticas en cada una de la mesas de trabajo durante todo el proceso. Con total tranquilidad afirmamos que la Administración Municipal al lado de los habitantes del municipio y los entes territoriales del orden departamental y nacional con presencia en el municipio ha construido la carta de navegación y guía que, sin duda, le creará las bases para proporcionar los niveles de calidad de vida y bienestar por todos anhelados.

PLAN DE DESARROLLO 2004 - 2007



De conformidad con lo estipulado en la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo se presenta a nivel de Políticas, Estrategias y programas y, como tal, debe ser comprendido integralmente. No responde a criterios sectoriales, en el sentido de presentar aisladamente alternativas para el desarrollo de un sector en particular. Así pues el desarrollo de la mayoría de los programas no se lleva a cabo bajo la jurisdicción de una única secretaría de despacho, sino que genera responsabilidades en cuanto a la debida coordinación entre ellos.

Para poder sacar adelante el conjunto de propuestas y hacer de Córdoba un Municipio Viable, es necesario trabajar en forma intensa y organizada, conjugando esfuerzos interinstitucionales, intergubernamentales, gremiales, políticos y comunitarios. Córdoba es responsabilidad de todos; por consiguiente la administración invita a los ciudadanos y en particular a su representatividad política, a materializar esta apuesta por el progreso general del municipio..

El papel, por lo tanto, de los Honorables Concejales es de trascendental magnitud. El conocimiento del municipio y sus gentes permitirá que los sueños y las esperanzas que hemos anhelado sean una realidad en este cuatreño y Córdoba sea un municipio importante en el contexto departamental, con elevados niveles de participación comunitaria y garantizando mejores niveles de vida a sus pobladores.

Córdoba, Abril de 2004

LUZ AMPARO JIMENEZ VILLARRRAGA
ALCALDESA DE CÓRDOBA



ACUERDO NÚMERO 006 DE 2004

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Córdoba, 2004 – 2007”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, QUINDÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en el numeral 2º del Artículo 313, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 40 de la Ley 152 de 1994,

ACUERDA:

Artículo 1º Adóptese y apruébese el Plan de Desarrollo del Municipio de Córdoba, para el período comprendido entre los años 2004 y 2007, como instrumento de planificación permanente, resultado de la coordinación interna y externa de la Administración Municipal y la concertación con los distintos estamentos, de conformidad con un desarrollo destinado a orientar, regular y promover a corto, mediano y largo plazo, las actividades de los sectores públicos y privados en todos los aspectos con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Córdoba y utilizar en forma óptima sus recursos. El Plan de Desarrollo estará conformado por las siguientes partes:

PRIMERA PARTE

PARTE GENERAL

TÍTULO I

OBJETIVO, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL PLAN

Artículo 2º Objetivo del Plan de Desarrollo

Construir una visión colectiva de desarrollo integral que exprese el sentir y querer de los ciudadanos de disfrutar de un Municipio moderno, competitivo, con gran inversión social, que eleve nuestra calidad de vida, para que, de la mano con la comunidad hagamos de Córdoba **Un Municipio Viable**.

Artículo 3º Principios del Plan de Desarrollo



1. Transparencia

Concebida como la obligación de la administración municipal de trazar políticas de desarrollo para el beneficio general, asegurando que las acciones y los recursos impacten positivamente sobre los problemas a resolver, manteniendo una gestión eficiente, y el permanente examen ciudadano de la gestión pública.

2. Participación Comunitaria

Obrando a la luz del principio de transparencia la administración municipal tendrá en cuenta las propuestas de las comunidades organizadas, para hacer de la tarea administrativa un ejercicio democrático, compartido y responsable. La participación se convierte en el elemento decisivo, a través del cual la comunidad atiende el llamado a intervenir en la gestión pública.

3. Planeación Concertada

El ejercicio de planeación, contará con el concurso de las personas e instituciones representativas de los diferentes sectores que conforman las fuerzas vivas del Municipio, con el fin de lograr el máximo nivel de beneficio social posible y hacer realmente de Córdoba un Municipio Viable.

4. Equidad

Las acciones de gobierno asegurarán igualdad para todos los habitantes, no habrá exclusiones de ninguna índole, independientemente de factores como sexo, edad, posición política, religiosa, social o económica.

Artículo 4º Políticas Generales del Plan de Desarrollo

CONSTRUYENDO FUTURO

Se orienta a la creación de condiciones para la satisfacción de las necesidades de la población, propiciando los espacios y las oportunidades para el disfrute de los bienes y servicios públicos con equidad, desarrollando prácticas de entendimiento ciudadano que ayuden a disminuir los niveles de intolerancia y violencia, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, favoreciendo a la población más vulnerable del Municipio.

GESTIONANDO PARA EL DESARROLLO

Se orienta a la generación de condiciones que busquen la promoción y construcción de un territorio con identidad y competitividad humana, favoreciendo la diversificación de la economía local a partir del aprovechamiento de las potencialidades turísticas y agropecuarias para su crecimiento económico, propiciando mejores niveles de vida a la población y buscando la distribución de la riqueza con criterios de equidad y justicia social.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Se orienta hacia la búsqueda de un equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y el medio ambiente, promoviendo la recuperación de espacios ambientales para ampliar la oferta de lugares de esparcimiento y aprovechamiento turístico con un claro respeto a la biodiversidad, originado desde la educación, la participación comunitaria y la convivencia pacífica.

TÍTULO II



PLAN ESTRATÉGICO

Artículo 5º Estrategias del Plan de Desarrollo

- 1. FORMACIÓN INTEGRAL**
- 2. DESARROLLO SOCIAL**
- 3. FORTALECIMIENTO ECONÓMICO**
- 4. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**
- 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**
- 6. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**
- 7. GESTIÓN DEL RIESGO**

CAPÍTULO I

FORMACIÓN INTEGRAL

Artículo 6º Objetivo de la estrategia de “Formación Integral”

Articular la educación pública, con la cultura, el deporte, la recreación, la participación comunitaria y la vida ciudadana, en el desarrollo de programas encaminados a la formación personal y social que impacten simultáneamente sobre el desarrollo y la competitividad en la producción de bienes y servicios.

Artículo 7º Acciones Estratégicas de “Formación Integral”

1. Orientar los esfuerzos municipales para que la educación sea el elemento integrador de los procesos de desarrollo social, ambiental, económico y político.
2. Optimizar las condiciones para el acceso a la educación, mejorar su permanencia y retención en el sistema mediante la aplicación del programa de incentivos.
3. Crear espacios de discusión y concertación social para analizar la problemática educativa del municipio y formular de forma colectiva las estrategias a seguir.
4. Adecuar organizativa e institucionalmente los recursos físicos y humanos para asumir los retos de las condiciones actuales del sistema con mejores niveles de eficiencia, calidad y equidad social.
5. Proporcionar a la ciudadela educativa el sitio, las herramientas, los insumos y la capacitación necesaria para que los estudiantes conozcan las técnicas agrícolas sencillas y se apropien de nuevas tecnologías para el mejoramiento de la producción agropecuaria.
6. Desarrollar convenios para el fortalecimiento de la educación técnica, universitaria y no formal.
7. Incentivar la creación de la escuela de padres y capacitarlos para el acompañamiento a sus hijos en los procesos de formación.
8. Promover actividades deportivas y recreativas en el sector educativo que generen espacios de integración y alegría en la comunidad.
9. Incentivar la participación de la comunidad educativa en organizaciones sociales y comunitarias para su intervención en las actuaciones sociales, culturales, deportivas y recreativas del municipio.



10. Promover el mejoramiento y adecuación de las instalaciones educativas, escenarios deportivos y recreativos.
11. Generar actividades deportivas, recreativas y culturales, vinculando a los líderes, voluntarios y organizaciones juveniles que integren los diferentes grupos etareos, del municipio.
12. Buscar la afirmación de los valores, mediante procesos educativos culturales, para hacer de los cordobeses, hombres más creativos, tolerantes, solidarios e integrados con un propósito de progreso y bienestar social.
13. Generar en nuestro municipio un ambiente que promueva un desarrollo cultural y turístico que nos identifique.
14. Acompañar y asesorar la gestión de las organizaciones culturales y de la juventud.
15. Generar incentivos que estimulen y fomenten la expresión de los talentos en el Municipio.

Artículo 8º Programas y subprogramas de “Formación Integral”

1. Mejor calidad en la educación
 - 1.1. Granja Estudiantil Autosostenible para la implementación de la media técnica agropecuaria.
 - 1.2. Fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (P.E.I.)
 - 1.3. Construcción, Mantenimiento y Reparación de Instituciones educativas
2. Educación para todos
 - 2.1. Estímulos contra la deserción escolar.

- 2.2. Provisión Canasta Educativa
 - 2.3. Apoyo al funcionamiento de las instituciones educativas
 - 2.4. Apoyo a la población estudiantil
 - 2.5. Fomento a la educación técnica, profesional y no formal
3. Fomento al deporte y la recreación
 - 3.1. Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva
 - 3.2. Capacitación en deporte, recreación y educación física
 - 3.3. Eventos deportivos y recreativos
 - 3.4. Construcción, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos.
 4. Aprovechamiento del patrimonio artístico y cultural
 - 4.1. Fomento, Promoción, Difusión y Apoyo a Eventos Culturales y Artísticos.
 - 4.2. Fortalecimiento del Plan de Cultura Municipal
 5. Jóvenes participativos
 - 5.1. Construcción, mantenimiento y dotación de instalaciones culturales y de la juventud.
 - 5.2. Fortalecimiento y apoyo a organizaciones juveniles e infantiles.
 6. Estímulos a talentos infantiles
Formación Artística y Cultural

Artículo 9º Impacto Esperado de “Formación Integral”



1. Disminución de la deserción escolar e incremento de la población y retención escolar.
2. Mejoramiento de la infraestructura y los ambientes escolares de la ciudadela educativa y 10 centros educativos rurales.
3. Conseguir que los docentes asuman su papel en la gestión de liderazgo y operación de la media técnica vocacional.
4. Lograr que los estudiantes al final de su ciclo escolar de básica general se desempeñen adecuadamente en todas las competencias académicas básicas, resolución de problemas, comunicación efectiva, aplicación del método científico y uso responsable de los recursos tecnológicos entre otros.
5. Elaborar anualmente los planes de mejoramiento de todas las instituciones educativas.
6. Gestionar permanentemente programas de capacitación y actualización docente.
7. Implementación de la media técnica agropecuaria para toda la población estudiantil de la ciudadela educativa y graduar a 200 estudiantes en los próximos 4 años.
8. Establecimiento de programas de educación sexual para la población estudiantil mayores de 12 años.
9. Aplicación completa del programa de incentivos contra la deserción escolar beneficiando a 920 estudiantes con el subsidio de transporte y 5500 con alimentación escolar.
10. Realizar entrega anual de unidades de uniforme y/o útiles escolares a los estudiantes de estratos socio-económicos bajos.
11. Centros de educación con mejores elementos de soporte pedagógico y sostenibilidad en su funcionamiento.
12. Diseño y programación de ferias de la ciencia y formulación de proyectos en ciencias sociales, ciencias naturales, ética y otras áreas, que aseguren la participación de docentes y estudiantes en sus diversos niveles
13. Realizar convenios con empresa privada y el sector oficial para la implementación la media técnica agropecuaria.
14. Elaboración de portafolio de asociaciones de padres de familia en disposición de constituir opciones productivas de Fami y micro empresas comunales para la contratación de bienes y servicios.
15. Cobertura del 100% de la población estudiantil a los riesgos posibles dentro de las instalaciones educativas o en el desempeño de las labores educativas.
16. Incremento de la tasa estudiantil en programas de educación técnica profesional y no formal.
17. Sensibilizar al niño y su grupo familiar para una adecuada formación espiritual y cultural, expresada en la solidaridad y participación comunitaria.
18. Escenarios deportivos adecuados para la práctica deportiva.
19. La participación de 400 alumnos en las actividades competitivas deportivas y recreativas al interior de las instituciones educativas.
20. Establecimiento y sostenibilidad de 10 escuelas de formación deportiva y recreativa, especialmente las impulsadas por juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias.
21. La participación de 1.200 personas en programas como torneos municipales, veredales, vías recreativas,



vacaciones recreativas, gimnasio, natación, aeróbicos y otros.

22. Disminución de los índices de drogadicción y alcoholismo en la población joven.
23. Establecer nuestro portafolio turístico y cultural.
24. Organización y promoción de las festividades municipales del Bambu-guadua.
25. Desarrollar 10 jornadas culturales y tertulias poéticas.
26. Fomentar las actividades folclóricas, talleres de manualidades y de expresión corporal.
27. Creación y operación del cine-club al parque y la presentación de 100 películas.
28. Incorporar la biblioteca educativa a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas con acceso a consulta en Internet y ampliar su servicio a toda la población.
29. Creación y operación del Consejo Municipal de Cultura.
30. Recuperación y dotación casas de la cultura y la juventud.
31. Capacitar a los líderes infantiles y juveniles en actividades que promuevan su desarrollo individual y colectivo.
32. Iniciar el proceso de construcción del proyecto Emisora Municipal y gestionar su desarrollo.
33. Creación de escuelas de formación en Danzas, Banda musical, Banda Marcial, Chirimía, Teatro y manualidades a través de la educación no formal.

CAPÍTULO II

DESARROLLO SOCIAL

Artículo 10º Objetivo de la estrategia de “Desarrollo Social”

Generar espacios para la participación y la organización de los habitantes en búsqueda de una sociedad próspera, solidaria, equitativa, con sentido de pertenencia y alto grado de respeto y responsabilidad social, alcanzando mejores condiciones para el desarrollo humano, el bienestar de los grupos vulnerables y desprotegidos, mejor calidad de vida y convivencia pacífica.

Artículo 11º Acciones Estratégicas de “Desarrollo Social

1. Velar por el cuidado integral del ser humano, la familia y la comunidad, haciendo énfasis en la promoción de los hábitos saludables, promoción y recuperación de la salud y prevención de las enfermedades.
2. Suministrar complementación alimentaria para mantener o mejorar el estado nutricional de los niños y jóvenes escolares.
3. Lograr la recuperación nutricional, alimentaria y en salud de los menores no escolarizados, madres en gestación, adultos mayores y grupos vulnerables.
4. Reducir los factores que implican riesgos para la comunidad, en las áreas urbana y rural, atendiendo todos los grupos poblacionales.
5. Promoción y prevención de la salud oral, salud sexual y reproductiva, salud mental y control de enfermedades inmunoprevenibles.



6. Vigilancia y control de alimentos, medicamentos y lugares abiertos al público, residuos sólidos, líquidos y hospitalarios, enfermedades transmitidas por vectores y animales infectados por rabia.
7. Mantener la cobertura de afiliación al sistema de salud, promover el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de salud y encaminarlos a la atención humanizada, con equidad, calidad y eficiencia en su prestación.
8. Desarrollar programas con entidades del orden municipal y departamental, públicas y privadas que permitan articular el desarrollo social del Municipio con equidad.
9. Fortalecer la familia mediante actividades para uso del tiempo libre que integren a padres e hijos.
10. Promover la participación comunitaria para la identificación y control de factores de riesgo en salud pública, así como el desarrollo del sistema general de seguridad social.
11. Fomentar la autogestión comunitaria e implementar espacios de convivencia pacífica con el fin de proteger la honra y bienes de los ciudadanos.
12. Fortalecer los diferentes organismos de seguridad y justicia del Municipio, a través del apoyo logístico, tecnológico y demás.
13. Promover y coordinar programas que hagan de Córdoba un Municipio libre de violencia y criminalidad.

Artículo 12º Programas y subprogramas de la estrategia “Desarrollo Social”

1. Promoción, prevención en salud y seguridad social

- 1.1. Plan de apoyo nutricional, alimentario y en salud para la población vulnerable
- 1.2. Desarrollo del sistema general de seguridad social
- 1.3. Plan de Atención Básica
- 1.4. Plan integral de salud y desarrollo social del Municipio
2. Fortalecimiento de la convivencia y los valores
 - 2.1. Fomento al desarrollo social de la familia
 - 2.2. Solidaridad y Equidad social
 - 2.3. Comunidad Participativa
 - 2.4. Subsidios a población estratos I y II
 - 2.5. Plan de apoyo comunitario en la construcción de convivencia y paz
3. Seguridad ciudadana

Apoyo a instituciones y organismos de seguridad

Artículo 13º Impacto Esperado de la estrategia de “Desarrollo Social”

1. Garantizar en un 100% la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado de 4.500 personas vulnerables siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos.
2. Verificar que los usuarios afiliados al régimen subsidiado reciban los servicios del Plan Obligatorio en Salud con



- calidad y oportunidad y velar por la humanización el servicio.
3. Garantizar el cumplimiento del 100% de las cláusulas de los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado por parte de las Administradoras de riesgos de Salud
 4. Fortalecer los grupos organizados de la comunidad para que participen en el sector salud, sean capacitados y divulguen los derechos y deberes en salud para la población afiliada en el sistema de seguridad social en salud.
 5. Fortalecer al Consejo de Política Social, con participación comunitaria e institucional para orientar las actividades en pro de la seguridad alimentaria de la familia, el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, la atención integral a la población vulnerable y el desarrollo social de toda la población.
 6. Desarrollo del proyecto de protección social integral al adulto mayor que incluye: apoyo alimentario, seguridad social, hospedaje y la programación de actividades ocupacionales recreativas y culturales, con una cobertura anual de 50 beneficiados, mayores de 65 años y pertenecientes a los niveles 1 y 2.
 7. Padres, madres gestantes, jóvenes y niños informados sobre sexualidad responsable, ITS, planificación y abuso sexual
 8. 30 brigadas de salud en 9 veredas con participación de 1.000 personas entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, usando como puestos de salud temporales las instituciones educativas.
 9. Implementar campañas para prevenir el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar y prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
 10. Alcanzar el equilibrio social reduciendo el déficit de necesidades insatisfechas de la población más vulnerable: infancia, juventud, equidad de género hombre-mujer, adulto mayor, discapacitados, minorías étnicas y desplazados.
 11. Crear espacios de trabajo conjunto entre comunidad y gobierno municipal a fin de consolidar las organizaciones comunitarias en torno a proyectos específicos con énfasis en la convivencia y los valores.
 12. Dinamizar el Consejo Municipal de juventudes (Ley 375 de 1997) para generar programas en beneficio de ellos y la consolidación de proyectos que conlleven a involucrarlos en actividades generadoras de empleo.
 13. Implementar un programa de apoyo a las organizaciones de "Mujeres Cabeza de Hogar", que incluya proyectos de capacitación, liderazgo y creación de fami-empresas.
 14. Desarrollar actividades de beneficio comunitario que involucren a los niños, jóvenes, mujeres y en general a las organizaciones civiles en los sectores más necesitados, con la participación de las instituciones y organismos de seguridad local y regional.
 15. Asumir los gastos de entierro de las personas fallecidas que no tienen dolientes, de víctimas de desastres y N.N.
 16. Mejorar la gestión de la Comisaría de Familia.
 17. Aumentar la capacidad de reacción de la fuerza pública con el fin de hacer frente ágil y eficazmente a hechos perturbadores del orden público.



18. Fortalecer la comisaría de familia, la inspección municipal y la personería para el apoyo a la policía, frente a la ocurrencia de acciones perturbadoras del orden público o violatorias a las leyes.

CAPÍTULO III

FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

Artículo 14º Objetivo de la estrategia de “Fortalecimiento Económico”

Incentivar el desarrollo turístico y contribuir al incremento de la rentabilidad y competitividad de las actividades productivas, mediante la adopción de mecanismos de apalancamiento financiero y comercial, así como, la gestión de cooperación nacional e internacional, para apoyar las iniciativas viables y generadoras de empleo.

Artículo 15º Acciones Estratégicas de “Fortalecimiento Económico”

1. Generar mecanismos para el crecimiento y desarrollo de las actividades productivas con gran potencial para los mercados internos y externos.
2. Promoción y comercialización para los productos turísticos desarrollados por asociaciones productivas.
3. Integración del sistema educativo con el sistema productivo, con el respaldo de entidades públicas y privadas.
4. Búsqueda y desarrollo de alianzas estratégicas para la financiación y/o cofinanciación de proyectos de desarrollo tecnológico, empresarial, comercial y físico.

5. Apoyar la conversión del Centro para el Estudio del Bambú - Guadua en producto turístico y aprovechar su potencial para la producción de actividades generadoras de empleo.
6. Incentivar el turismo en el Municipio de Córdoba a través de la realización de actividades festivas, culturales y recreo-deportivas.
7. Llevar a cabo inversiones en infraestructura física que mejoren la competitividad y faciliten el desarrollo de actividades turísticas.
8. Promover, facilitar y concertar programas y proyectos de desarrollo agropecuario, agroindustrial, comercial y de servicios.
9. Impulsar y coordinar estrategias, planes y programas que garanticen el abastecimiento de alimentos al Municipio, su acopio y comercialización.
10. Socialización y promoción de los estudios y programas de sistemas productivos y de mercados viables para esta región.
11. Establecimiento de sistemas productivos que atiendan a los principios de manejo ecológico: diversificados en tiempo y en espacio, autosuficientes, social y culturalmente aceptables y que propendan por la conservación y regeneración de los recursos naturales.
12. Acompañamiento a los distintos actores económicos para la articulación de cadenas productivas
13. Promoción del manejo sostenible e integrado de las especies menores como fuente de alimentos de alto valor nutricional y proteínico.
14. Gestionar el asesoramiento y apoyo para la iniciación y sostenibilidad de actividades productivas a través de Mipymes y famiempresas.



15. Brindar asistencia técnica en el proceso de producción y mercadeo agrícola y pecuario, especialmente a proyectos asociativos.
16. Gestionar apoyo institucional para obtener asistencia técnica y financiera para los productores agrícolas y pecuarios.
17. Promover e incentivar a entidades departamentales y nacionales y ONG'S internacionales para la generación de empleo rural.
18. Fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural como espacio de concertación y planeación del desarrollo rural del municipio.

Artículo 16º Programas y subprogramas de la estrategia de “Fortalecimiento Económico”

1. Promocionando El Municipio
 - 1.1. Impulso a proyectos regionales.
 - 1.2. Fomento al turismo
 - 1.3. Infraestructura turística
2. Fortalecimiento de las cadenas productivas
 - 2.1. Asistencia técnica a la producción y el mercadeo
 - 2.2. Promoción y mercadeo de la producción interna
3. Fomento al empleo urbano y rural
 - 3.1. Gestión de recursos técnicos y financieros para las actividades productivas con énfasis en proyectos asociativos
 - 3.2. Incentivos para la generación de empleo urbano y rural

Artículo 17º Impacto Esperado de la estrategia “Fortalecimiento Económico”

1. Asociaciones estratégicas con entidades públicas y/o privadas para llevar a cabo proyectos conjuntos de desarrollo regional.
2. Contribuir al establecimiento de convenios de ONG'S con ingerencia en el Municipio, con otras nacionales e internacionales u otras instituciones para el desarrollo de proyectos productivos o generadores de empleo.
3. Articular los programas educativos teniendo en cuenta las iniciativas del sector público para crear cultura asociativa desde la básica primaria.
4. Elaborar proyectos susceptibles de obtener recursos de cofinanciación, financiación y apoyo de instituciones nacionales e internacionales públicas y/o privadas.
5. Incorporar a Córdoba dentro del portafolio de servicios turísticos de la Secretaría de Turismo Departamental y desarrollar un inventario de sitios turísticos a explotar.
6. Llevar a cabo convenios con la CRQ que aprovechen el potencial del Centro Nacional para el Estudio del Bambú – Guadua, para la promoción de los valores culturales y artesanales de la guadua y el favorecimiento de la mano de obra Cordobesa.
7. Apoyar la creación y desarrollo de microempresas productivas que oferten bienes y servicios para la potencial demanda turística, tales como artesanías, alojamiento, alimento y recreación.



8. Desarrollar obras físicas que faciliten el desarrollo de actividades asociadas a la atención del turista.
9. Generar empleo a través de las obras públicas del Municipio.
10. Contratar bienes y servicios con cooperativas asociativas de trabajadores, para promover la asociatividad.
11. Incentivar y promocionar la formación de pequeñas empresas familiares en el ramo de la agricultura y la comercialización de sus productos.
12. Generar empleo indirecto a través de la realización de las festividades del Municipio, ferias y otras actividades recreativas y culturales.
13. Impulsar el cultivo de huertas caseras y programas de autoconsumo para crear seguridad alimentaria a la familia campesina.
14. Mejorar el banco de herramientas.
15. Mejorar el banco de semillas para estimular la producción y comercialización de hortalizas y especies menores.
16. Impulsar el establecimiento y comercialización de bienes y servicios agropecuarios en el Municipio.
17. Promocionar nuevos métodos de producción, tecnologías limpias y agricultura orgánica.
18. Prestar asistencia técnica a los pequeños y medianos productores.
19. Adecuar e instalar el vivero municipal.
20. Formar a comerciantes y productores de bienes y servicios para la debida atención al turista.
21. Crear un portafolio de productos con buen nivel de calidad para su promoción y mercadeo.
22. Gestionar y promover la inversión para el desarrollo del corredor turístico del río verde "Ruta de la Guadua", el cual se ubica desde la vía central hasta la cabecera municipal.
23. Capacitar a las madres cabeza de hogar en actividades artesanales.
24. Ofrecer asistencia técnica y financiera a las actividades productivas, proyectos asociativos y madres cabeza de hogar.
25. Sensibilizar al sector productivo acerca de la importancia de participar efectivamente en el ámbito público a través del Consejo de Desarrollo Rural para construir un modelo de desarrollo económico viable.
26. Formulación de proyectos para el establecimiento de pequeñas agroindustrias.

CAPÍTULO IV

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA



Artículo 18º Objetivo de la estrategia de “Mejoramiento de la Infraestructura”

Orientar el desarrollo en infraestructura de acuerdo con los objetivos económicos y sociales, realizar el mantenimiento y la construcción del equipamiento municipal para mejorar las condiciones de movilidad y de residencia de los habitantes del municipio, así como gestionar ante las entidades departamentales y nacionales la rehabilitación y conservación de la red vial, el mejoramiento de vivienda e infraestructura de servicios públicos del Municipio.

Artículo 19º Acciones Estratégicas de “Mejoramiento de la Infraestructura”

1. Promover la construcción de un nuevo espacio urbano más competitivo y agradable, que incite a ser disfrutado por los habitantes del Municipio.
2. Reclasificar el territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente fijación del perímetro urbano.
3. Diseñar y adoptar políticas, instrumentos y procedimientos que regulen las acciones para la construcción y uso del entorno urbano.
4. Promover la participación activa de la comunidad en programas de autogestión ciudadana.
5. Mejorar la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios, garantizando la continuidad, la calidad y la cobertura del servicio,

6. Formular y desarrollar el plan maestro de acueducto y alcantarillado.
7. Formular y desarrollar el sistema de manejo integral de residuos sólidos.
8. Adquirir los terrenos para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales y gestionar los recursos para su financiación.
9. Realizar los estudios técnicos para el mejoramiento de la infraestructura de la central de sacrificio.
10. Facilitar la libre y adecuada circulación del transporte público y privado hacia las zonas rurales.
11. Desarrollar el plan general para el mantenimiento de las vías rurales del Municipio.
12. Atención a las emergencias en las vías urbanas y rurales.
13. Realizar el mantenimiento, rehabilitación y construcción de los puentes viales y peatonales.
14. Desarrollar programas de construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural.
15. Apoyar, gestionar y cofinanciar proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda urbana y rural.
16. Mejoramiento, adecuación y mantenimiento del espacio público
17. Construcción de los andenes y vías peatonales

Artículo 20º Programas y subprogramas de la estrategia de “Mejoramiento de la Infraestructura”

1. Infraestructura sanitaria y de servicios públicos



- 1.1. Plan maestro de acueducto y alcantarillado.
 - 1.2. Formulación y desarrollo del sistema integral de residuos sólidos.
 - 1.3. Mejoramiento de la infraestructura de la Central de Sacrificio Municipal.
 - 1.4. Gestión para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales.
 2. Infraestructura Vial
 - 2.1. Construcción y mejoramiento de puentes y vías, urbanas y rurales.
 - 2.2. Señalización y transporte público.
 3. Infraestructura Vivienda y Amoblamiento Urbano.
 - 3.1. Construcción y mejoramiento de viviendas urbanas y rurales.
 - 3.2. Construcción y mantenimiento del equipamiento urbano.
- Artículo 21º Impacto Esperado de la estrategia de “Mejoramiento de la Infraestructura”**
1. Llevar a cabo las actividades prioritarias del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para optimizar la infraestructura de servicios públicos domiciliarios y aumentar los índices de cobertura, continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos.
 2. Mejoramiento de acueductos y de los sistemas de excretas en las veredas.
 3. Establecer políticas para el ahorro eficiente y apropiado uso del agua.
 4. Organizar campañas que incentiven el reciclaje adecuado de basuras en la fuente.
 5. Ejecución de obras para el manejo, adecuación y mantenimiento del sitio de disposición final de basuras.
 6. Compra de terreno para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio.
 7. Brindar a la comunidad del Municipio de Córdoba una Central de Sacrificio con una infraestructura que cumpla con las normas sanitarias existentes y con las necesidades de la comunidad.
 8. Propender por el adecuado mantenimiento, restauración y adecuación del alumbrado público del Municipio.
 9. Diagnosticar, identificar e implementar las obras de infraestructura que faciliten el proceso de movilidad en el Municipio.
 10. Recuperar integralmente las vías de los barrios y construir dos puentes peatonales.
 11. Atender de forma inmediata las emergencias viales en las veredas.
 12. Ajustar, adecuar, mantener, reparar y mejorar la vía Río Verde – Córdoba, de manera que mejore su aspecto físico y la haga atractiva a los visitantes y estimule el sentido de pertenencia de los habitantes.
 13. Impulsar y asesorar la autogestión de los propietarios de los predios rurales para conseguir recursos con entidades públicas y privadas, que conlleven a la posibilidad de construcciones de huellas y mejoramiento de las vías interveredales



14. Llevar a cabo la construcción del terminal de transporte público.
15. Instalación de reductores de velocidad frente a la Ciudadela Educativa.
16. Realizar la señalización de las vías.
17. Aumentar la cobertura en vivienda de interés social a través del proyecto de vivienda San Diego.
18. Beneficiar y mejorar las condiciones de vida del sector rural con programas de mejoramiento y construcción de vivienda.
19. Formular y presentar proyectos ante el Ministerio de Agricultura para acceder a los subsidios de vivienda del sector rural, seleccionando los beneficiados del proyecto de acuerdo con el estudio socio económico.
20. Establecer mecanismos para la participación de la comunidad en las obras de los barrios y las veredas.
21. Mejorar la construcción y desarrollo de urbanizaciones y construcciones, fortaleciendo su control y seguimiento.
22. Reubicar los asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo y rehabilitación de inquilinatos.
23. Construcción, reparación y mantenimiento de los parques, y el Amoblamiento urbano del Municipio.
24. Traslado del cementerio municipal hacia una zona de renovación urbana.
25. Construcción y generación de equipamiento municipal, con el fin de lograr en los habitantes sentido de pertenencia y amor por el Municipio.
26. Construir, conservar y mantener los andenes y senderos urbanos.

27. Adecuar, mantener y reformar los escenarios deportivos del Municipio.
28. Apoyar y asesorar las obras de infraestructura para los organismos de seguridad.
29. Constituir zonas de reserva para el desarrollo y crecimiento futuro del Municipio.

CAPÍTULO V

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Artículo 22º Objetivo de la estrategia de “Fortalecimiento Institucional”

Elevar la confianza y el respeto de los habitantes por la administración municipal convirtiéndola en una labor amable, efectiva, transparente, dispuesta a abrir espacios que permitan la participación ciudadana en la toma de decisiones; con talento humano capacitado, con sentido de pertenencia y vocación de servicio para garantizar la eficiencia en la inversión y el uso óptimo de los recursos públicos.

Artículo 23º Acciones Estratégicas de “Fortalecimiento Institucional”

1. Proteger y administrar los recursos físicos y tecnológicos del Municipio de manera que se garantice un eficiente y oportuno servicio a los habitantes de Córdoba y una



asistencia en servicios generales acorde a las necesidades de las dependencias de la administración.

2. Generar cambios a nivel institucional y organizacional que le permitan a los servidores públicos capacitarse en su desarrollo integral para mejorar la calidad en el servicio.
3. Fortalecer los espacios de participación y concertación ciudadana en los procesos que se generen en el desarrollo de la gestión pública.
4. Desarrollar procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones laborales, el ambiente laboral y la calidad de vida de los servidores públicos y de sus familias.
5. Impulsar un programa de responsabilidad de los funcionarios en el proceso de archivo e información ágil y oportuna a las solicitudes y peticiones de la comunidad.
6. Fortalecer programas que conduzcan a la racionalización del gasto público, haciendo uso adecuado de las herramientas tecnológicas y los elementos de trabajo existentes.
7. Implementar mecanismos que permitan a la administración municipal la recuperación y consecución de los recursos necesarios para el desarrollo de programas de beneficio colectivo.
8. Desarrollar planes, programas y proyectos en beneficio de la comunidad orientados a alcanzar estados de seguridad, convivencia y justicia social, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, teniendo en cuenta criterios de equidad.
9. Promover la participación activa de la comunidad con programas de autogestión comunitaria para mejorar sus condiciones residenciales.
10. Gestionar los programas y proyectos municipales ante las entidades departamentales y nacionales.
11. Propiciar la articulación de la estrategia de desarrollo económico con la planificación del Municipio.
12. Sensibilizar a los usuarios de las vías públicas sobre el respeto a las normas de tránsito e incentivar el conocimiento de las mismas en las Instituciones escolares.
13. Propiciar encuentros estratégicos con los distintos actores de la subregión con el fin de concertar objetivos comunes respecto a temas fundamentales para la población.
14. Optimizar las finanzas públicas del Municipio para reorientar el presupuesto en programas sociales.
15. Lograr una adecuada relación entre las unidades ejecutoras con un modelo de gestión pública transparente que busca el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo.
16. Fortalecer la gobernabilidad para construir un Municipio que haga presencia en todo el territorio, que logre el mejoramiento de la productividad y contribuya a dinamizar el desarrollo social.
17. Difundir a la comunidad periódicamente el balance de la gestión administrativa, y el avance de su programa de gobierno.
18. Crear un fondo de Cofinanciación para la inversión social y física del Municipio.
19. Realizar campañas de concientización para evitar la evasión y optimizar el recaudo.

Artículo 24º Programas y Subprogramas de la estrategia de “Fortalecimiento Institucional”



1. Apoyo a la gestión administrativa

- 1.1. Imagen corporativa
- 1.2. Modernización y mantenimiento de la infraestructura y equipos.
- 1.3. Desarrollo tecnológico.
- 1.4. Organización de los documentos públicos.
- 1.5 Gerencia pública.
- 1.6 Bienestar social de los servidores públicos.
- 1.7 Fondo de cofinanciación para la inversión social y física.

2. Planificación para el desarrollo

- 2.1. Impulso y desarrollo a los sistemas de información para la planeación.
- 2.2. Evaluación y fortalecimiento del Banco de Programas y proyectos como instrumento de planeación.
- 2.3. Planeación participativa.
- 2.4 Estudios de preinversión.

3. Sostenibilidad financiera

- 3.1. Control de la evasión y optimización del recaudo.
- 3.2. Mejoramiento de la información y los procesos presupuestales y financieros.
- 3.3. Acuerdo de reestructuración de pasivos.

Artículo 25º Impacto Esperado de la estrategia de “Fortalecimiento Institucional”

1. Elevar los niveles de eficiencia en todas las dependencias y difundir los resultados del ejercicio administrativo de forma periódica.
2. Respaldo la gestión de la Asociación de Municipios Cordilleranos.
3. Crear una nueva imagen corporativa y una nueva cultura organizacional.
4. Articular las acciones y los esfuerzos de las unidades ejecutoras para evitar la duplicidad de esfuerzos.
5. Crear y fortalecer el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social y Física para jalonar nuevos recursos de inversión.
6. Dotar al Municipio de herramientas eficientes como son las normas sobre ocupación del espacio público, ubicación de publicidad exterior visual, tránsito y transporte.
7. Disminuir los factores de riesgo laboral de los funcionarios al servicio de la administración.
8. Fortalecer la función del control interno del Municipio para mejorar la gestión de gobierno.
9. Mejorar las condiciones de seguridad y equipamiento de las instalaciones de la administración municipal, para mejorar la calidad del servicio.
10. Gestionar de manera permanente la viabilidad y asignación de recursos de los proyectos de inversión de entidades del orden departamental, nacional e internacional.
11. Diseñar una agenda de gestión política, comercial y de cooperación.
12. Brindar asesoría, capacitación y respaldo a los promotores de proyectos de inversión física y social.



13. Planificar el desarrollo espacial del Municipio de forma ordenada y en equilibrio con el medio ambiente.
14. Actualizar y fortalecer el Banco de Programas y Proyectos en el Municipio de Córdoba.
15. Llevar a cabo la estratificación urbana y rural.
16. Ajustar el Esquema de Ordenamiento Territorial.
17. Crear el Comité permanente de estratificación Socio económica.
18. Desarrollar completamente el nuevo SISBEN para atender el 100% de los usuarios del Sistema de Selección de Beneficios – SISBEN del Municipio.
19. Mayor participación de la comunidad en la planificación, elaboración, gestión y ejecución de los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
20. Implementar como herramienta de planeación el desarrollo de estudios de preinversión.
21. Dotar al Municipio de herramientas y sistemas de información geográfica que permitan evaluar y proyectar su desarrollo.
22. Modernizar la infraestructura tecnológica y equipos de la administración para optimizar el servicio.
23. Ubicar en un sitio adecuado el archivo municipal que cumpla con las especificaciones de conservación de documentos exigidas en la Ley 594 de 2000.
24. Recuperar espacios de propiedad del Municipio y estructurar la vigilancia para evitar su utilización por vías de hecho.
25. Actualizar la base catastral, jurídica, física, económica y fiscal del Municipio.
26. Sistematizar los procesos contables y financieros del Municipio.
27. Inventariar los predios de propiedad del Municipio y determinar su situación jurídica actual.
28. Saneamiento total del déficit del Municipio.
29. Obtención de crédito para la ejecución de programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la vigencia 2004 – 2007 por valor aproximado de \$1.200.000.000.
30. Mejorar la capacidad financiera del Municipio a través de la optimización del recaudo y el control de evasión.

CAPÍTULO VI

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Artículo 26º Objetivo de la estrategia de “Protección al Medio Ambiente”

Promover y apoyar las políticas ambientales de carácter nacional, regional y municipal en cumplimiento de los deberes del Estado, desarrollando programas de cooperación institucional, para buscar el crecimiento económico, la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de la comunidad, sin deteriorar el medio ambiente.

Artículo 27º Acciones Estratégicas de “Protección al Medio Ambiente”

1. Promover el uso racional de los recursos naturales, buscando la seguridad de la población y el equilibrio ambiental.



2. Promover un desarrollo planificado, ordenado y equilibrado entre lo social, la infraestructura y el medio ambiente.
3. Propiciar la protección, conservación, racionalización del manejo y uso del recurso hídrico.
4. Identificar y vigilar las áreas de interés, áreas protegidas, para controlar la degradación ambiental y minimizar su contaminación.
5. Llevar a cabo la recuperación y mantenimiento de drenajes urbanos.
6. Definir los criterios de manejo de la cuenca y microcuencas hidrográficas que abastecen el acueducto municipal y los acueductos veredales y formular un Plan de Manejo de las mismas.
7. Reconocer e implementar la conservación de los ecosistemas estratégicos, que tengan importancia para la sostenibilidad y sustentabilidad de proyectos futuros.
8. Generar, fomentar, impulsar y apoyar la cultura para la conservación del patrimonio ambiental del Municipio, mediante el trabajo coordinado de la comunidad y de todos los organismos públicos y privados comprometidos con el manejo y conservación de los recursos naturales.
9. Apoyar los promotores ambientales campesinos.

Artículo 28º Programas y Subprogramas de la estrategia de “Protección al Medio Ambiente”

1. Preservación de los recursos naturales

Adquisición y mantenimiento de predios en cuencas abastecedoras de acueductos.

2. Recuperación y protección de los ecosistemas

- 2.1. Protección y descontaminación de los recursos hídricos.
- 2.2. Caracterización y protección de los ecosistemas estratégicos.

3. Educación y cultura ambiental

Espacios Urbanos saludables

4. Explotación racional de los recursos naturales

Manejo integral de la quebrada la española y el río verde para su explotación turística

Artículo 29º Impacto Esperado de la estrategia de “Protección al Medio Ambiente”

1. Identificar y adquirir áreas de interés ambiental y declararlas áreas protegidas.
2. Llevar a cabo programas de reforestación, protección y descontaminación de las cuencas hidrográficas.
3. Formular planes de manejo ambiental y control urbanístico en la protección de los nacimientos de agua y cauces de quebradas.
4. Sembrar especies que coadyuven a la preservación y consecución del recurso hídrico.
5. Apoyar la conservación de la Biodiversidad en fauna y flora del Municipio.
6. Implementar sistemas agroforestales.
7. Implementar un banco de semillas de especies endémicas en vía de extinción.
8. Implementación de planes escolares y comunitarios para educar a los habitantes del Municipio sobre la dimensión

ambiental y apoyo de grupos ambientales en la ejecución de planes de desarrollo, así como el manejo integrado de microcuencas y saneamiento básico.

9. Fortalecimiento del Comité Municipal de Educación Ambiental.
10. Implementar campañas educativas y de socialización orientadas a la formación de una cultura ambiental en el Municipio.
11. Sensibilizar a la comunidad del adecuado manejo de los recursos naturales.
12. Crear cultura en la utilización racional en el uso de plaguicidas y fertilizantes químicos.
13. Concertar con las instituciones competentes la solución al vertimiento de aguas mieles producto de lavado del café, a las cañadas que recorren el sector rural.
14. Divulgar y socializar las normas existentes en matearla del suelo para evitar la expansión de la frontera agrícola y ganadera.
15. Socializar la problemática ambiental del Municipio con la comunidad, tratando de orientar la ejecución de los recursos de manera efectiva.
16. Generar, mantener y conservar escenarios naturales en el Municipio de Córdoba.
17. Desarrollar el Proyecto de Manejo Integral de la Quebrada La Española y el Río Verde para convertirlos en espacios públicos recreativos para el Municipio.
18. Construir el inventario de oferta ambiental del Municipio para promover el turismo.

CAPÍTULO VII

GESTIÓN DEL RIESGO

Artículo 30º Objetivo de la estrategia de “Gestión del Riesgo”

Disminuir la vulnerabilidad de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres causados por fenómenos naturales y antrópicos a través de actividades de prevención y asistencia oportuna.

Artículo 31º Acciones Estratégicas de “Gestión del Riesgo”

1. Fortalecer los programas para prevención y atención de desastres y emergencias ocasionadas por fenómenos naturales y antrópicos en el Municipio.
2. Efectuar diferentes campañas educativas tendientes a prevenir y evitar situaciones de riesgo.
3. Evitar o mitigar los riesgos de origen natural, a través de la adopción de estrategias y líneas de acción específicas, que permitan mejorar la capacidad de respuesta de la comunidad y las instituciones, de manera tal que sea posible el desarrollo efectivo de prevención, preparación, mitigación, atención, rehabilitación y reconstrucción.
4. Identificar las debilidades de los organismos de socorro para implementar acciones que las fortalezcan.
5. Disminuir el impacto generado por el mal manejo de los recursos naturales.
6. Apoyo integral al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio.



Artículo 32º Programas y Subprogramas de la estrategia de “Gestión del Riesgo”

Prevención y atención de desastres.

1. Intervención sobre zonas de alto riesgo.
2. Apoyo y fortalecimiento a los organismos de socorro.

Artículo 33º Impacto Esperado de la estrategia de “Gestión del Riesgo”

1. Desarrollar campañas masivas de socialización para la prevención y mitigación de riesgos.
2. Vincular al 100% de las instituciones educativas en procesos de prevención y atención de desastres.
3. Adoptar acciones para el mejoramiento de la capacidad operativa de respuesta para la atención de situaciones de emergencia y/o desastre.
4. Identificar los principales factores de riesgo que afectan la quebrada La Española y desarrollar un plan para su mitigación.
5. Actualizar los planos de zonas de alto riesgo.
6. Gestión de recursos para brindar solución integral a las zonas declaradas de alto riesgo.
7. Disminución de factores de riesgo natural que afecten la seguridad de los habitantes del Municipio.
8. Mejorar la infraestructura, capacidad técnica, operativa y administrativa del Cuerpo de Bomberos.
9. Fortalecer el Comité Local para la prevención y atención de desastres

10. Apoyo y fortalecimiento del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD).

Artículo 34º Mecanismos institucionales necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo

1. Vincular a la comunidad, tanto de la zona urbana como de la zona rural, en conjunto con cada una de las Secretarías en la identificación de las necesidades existentes, en relación con cada uno de los programas del Plan de Desarrollo.
2. Fortalecer el apoyo interinstitucional para la materialización de los programas contemplados en el Plan de Desarrollo.
3. Hacer presencia institucional en cada uno de los ámbitos el municipio y ante las entidades que beneficien la gestión municipal.
4. Establecer convenios interinstitucionales de cooperación con organismos públicos y privados.
5. Buscar la factibilidad económica, política y ambiental de la puesta en marcha de los programas del Plan.
6. Adecuación de los servicios educativos a la dinámica poblacional y económica del municipio.
7. Creación de un sistema de información municipal.
8. Formular proyectos en cada una de las Secretarías de Despacho, que permitan la vinculación de los estudiantes a programas y proyectos de la administración.
9. Realización de convenios con el SENA, la CRQ, INDEPORTES, etc., para el apoyo logístico y pedagógico en la formación integral de los ciudadanos.



10. Convocar al Consejo Municipal de Juventudes para coordinar y focalizar esfuerzos en torno al deporte, la recreación y la cultura.
11. Institucionalizar el desarrollo de juegos Inter-grupos, festivales escolares y programas deportivos y recreativos.
12. Ejercer Vigilancia y control del régimen subsidiado y subsidio a la demanda.
13. Articular el Plan de Atención Básica con el Plan Obligatorio de Salud.
14. Vigilar y controlar los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de sustancias psicoactivas.
15. Utilizar el Fondo de Seguridad, como mecanismo de apoyo a los organismos de seguridad.
16. Ejercer vigilancia y control en la selección de beneficiarios de programas y proyectos institucionales.
17. Realizar jornadas de integración artística y cultural.
18. Apoyar los procesos de la Juntas de Acción Comunal y el Consejo Municipal de Juventudes.
19. Se motivará a las personas a que se organicen como empresas asociativas de trabajo mediante la capacitación y asistencia técnica.
20. Se apoyará la asistencia técnica que hace la UMATA con equipos, herramientas y capacitaciones.
21. Fomentar la interinstitucionalidad entre autoridades e instancias públicas y privadas para el desarrollo económico y la política ambiental del municipio.
22. Socializar la problemática ambiental del municipio con la comunidad, tratando de orientar la orientación de los recursos de manera efectiva.
23. Formular políticas y presentar proyectos ante entidades competentes que redunden en prestar servicios más económicos.
24. Instalar e implementar equipos, cableado y tecnología necesaria para desarrollare la red de servicios del municipio.
25. Fomentar en la población una cultura de carácter tributario que le permita al municipio recaudar oportunamente los impuestos que serán invertidos en el progreso y desarrollo del municipio.
26. Fortalecer los ingresos del municipio en cuanto al recaudo de los impuestos de predial unificado e industria y comercio, mediante la aplicación de la base gravable catastral actualizada.

SEGUNDA PARTE

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 35º Plan Plurianual de Inversiones.

Adóptese el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Córdoba para los años 2004 – 2007, el cual hará parte integral del presente Acuerdo, con el fin de garantizar la ejecución de los programas que se encuentran en cada una de las siete estrategias, el cual quedará así:



Artículo 36º Evaluación, seguimiento y control.

Los organismos nacionales, departamentales y municipales de planeación y de control realizarán el seguimiento de gestión y resultados del Plan de Desarrollo y de Inversiones; para lo cual La Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Córdoba, efectuará la coordinación pertinente, garantizando su cumplimiento; para ello:

Emitirá informes y conceptos, basado en indicadores de gestión y resultados, respecto a los programas y proyectos del Plan con el fin de conocer su estado de avance.

Igualmente presentará sugerencias para efectuar cambios, modificaciones y ajustes en su gestión y así facilitar el proceso de toma de decisiones.

Adicionalmente, brindará los soportes y asesorías requeridos por las Administraciones Municipal y Departamental para agilizar la eficacia y eficiencia de la gestión.

Artículo 37º Facultades.

Facúltese a la Alcaldesa del Municipio para realizar las modificaciones presupuestales en la presente vigencia fiscal, tendientes a posibilitar la implementación y ejecución de los programas contenidos en el presente acuerdo.

Artículo 38º Vigencia del Plan .

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESUMEN PLAN ESTRATÉGICO



POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
CONSTRUYENDO FUTURO	FORMACIÓN INTEGRAL	Mejor calidad en la educación
		Educación para todos
		Fomento al deporte y la recreación
		Aprovechamiento del patrimonio artístico y cultural
		Jóvenes participativos
		Estímulos a talentos infantiles
	DESARROLLO SOCIAL	Promoción, prevención en salud y seguridad social
		Fortalecimiento de la convivencia y los valores
		Seguridad ciudadana
GESTIONANDO PARA EL DESARROLLO	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO	Promocionando el municipio
		Fortalecimiento de las cadenas productivas
		Fomento al empleo urbano y rural
	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Infraestructura sanitaria y de servicios públicos
		Infraestructura vial
		Infraestructura Vivienda y Amoblamiento urbano
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Apoyo a la gestión administrativa
		Planificación para el desarrollo
		Sostenibilidad financiera
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Preservación de los recursos naturales
		Recuperación y protección de los ecosistemas
		Educación y cultura ambiental
	GESTIÓN DEL RIESGO	Explotación racional de los recursos naturales
		Prevención y atención de desastres

POLÍTICA 1 - CONSTRUYENDO FUTURO

PLAN DE DESARROLLO 2004 - 2007



ESTRATEGIA 1 - FORMACIÓN INTEGRAL		INVERSIÓN				UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	2004	2005	2006	2007	
Mejor calidad en la educación		\$ 50.000.000	\$ 30.387.579	\$ 25.131.958	\$ 25.038.556	
	Granja Estudiantil	\$ 25.000.000	\$ 10.000.000	\$ 6.000.000	\$ 5.000.000	Jef. de Núcleo
	Fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (P.E.I.)	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	Jef. de Núcleo
	Construcción, Mantenimiento y Reparación instituciones educativas	\$ 23.000.000	\$ 18.387.579	\$ 17.131.958	\$ 18.038.556	Sec. Planeación
Educación para todos		117.706.080	116.756.575	109.005.260	114.255.523	
	Estímulos contra la deserción escolar	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	Sec. Gobierno
	Provisión Canasta Educativa	\$ 10.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 9.000.000	Desp. Alcalde
	Apoyo al funcionamiento de las instituciones educativas	\$ 10.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 10.000.000	Sec. Hacienda
	Apoyo a la población estudiantil	\$ 44.706.080	\$ 46.756.575	\$ 38.005.260	\$ 40.255.523	Sec. Gobierno
	Fomento a la educación técnica, profesional y no formal	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000	\$ 5.000.000	Sec. Gobierno
Fomento al deporte y la recreación		\$ 39.544.191	\$ 41.132.580	\$ 32.906.064	\$ 34.551.367	
	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva	\$ 11.863.257	\$ 12.339.774	\$ 9.871.819	\$ 10.365.410	Sec. Gobierno
	Capacitación en deporte, recreación y educación física	\$ 5.931.629	\$ 6.169.887	\$ 4.935.910	\$ 5.182.705	Sec. Gobierno
	Eventos deportivos y recreativos	\$ 13.840.467	\$ 14.396.403	\$ 11.517.122	\$ 12.092.979	Sec. Planeación
	Construcción, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos	\$ 7.908.838	\$ 8.226.516	\$ 6.581.213	\$ 6.910.273	Sec. Planeación
Aprovechamiento del patrimonio artístico y cultural		\$ 12.641.777	\$ 13.265.257	\$ 10.612.206	\$ 11.142.816	
	Fomento, Promoción, Difusión y Apoyo a Eventos Culturales y Artísticos	\$ 11.759.792	\$ 12.339.774	\$ 9.871.819	\$ 10.365.410	Sec. Hacienda
	Fortalecimiento del Plan de Cultura Municipal	\$ 881.984	\$ 925.483	\$ 740.386	\$ 777.406	Sec. Gobierno
Jóvenes participativos		\$ 8.819.844	\$ 9.254.831	\$ 7.403.865	\$ 7.774.058	
	Construcción, mantenimiento y dotación de instalaciones culturales y de la juventud	\$ 5.879.896	\$ 6.169.887	\$ 4.935.910	\$ 5.182.705	Sec. Planeación
	Fortalecimiento y apoyo a organizaciones juveniles e infantiles.	\$ 2.939.948	\$ 3.084.944	\$ 2.467.955	\$ 2.591.353	Sec. Gobierno
Estímulos a talentos infantiles y juveniles		\$ 7.937.860	\$ 8.329.348	\$ 6.663.478	\$ 6.996.652	
	Formación Artística y Cultural	\$ 7.937.860	\$ 8.329.348	\$ 6.663.478	\$ 6.996.652	Sec. Gobierno



POLÍTICA 1 - CONSTRUYENDO FUTURO						
ESTRATEGIA 2 - DESARROLLO SOCIAL		INVERSIÓN				UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	2004	2005	2006	2007	
Promoción, prevención en salud y seguridad social		1.097.455.245	978.932.096	1.028.923.701	1.064.614.886	
	Plan de apoyo nutricional, alimentario y en salud para la población vulnerable	\$40.860.024	\$42.000.000	\$47.000.000	\$47.000.000	Sec. Gobierno
	Desarrollo del Sistema General de Seguridad Social	1.012.029.398	902.305.445	945.570.717	979.449.253	Sec. Hacienda
	Plan de Atención Básica	\$ 44.565.823	\$ 34.626.651	\$ 36.352.984	\$ 38.165.633	Sec. Hacienda
Fortalecimiento de la convivencia y los valores		\$ 54.000.000	\$ 79.000.000	\$ 72.500.000	\$ 73.500.000	
	Fomento al desarrollo social de la familia	\$5.000.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	Sec. Gobierno
	Solidaridad y Equidad social	\$6.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$11.000.000	Sec. Gobierno
	Comunidad Participativa	\$8.000.000	\$24.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	Sec. Gobierno
	Subsidios a población estratos I y II	\$33.000.000	\$35.000.000	\$35.000.000	\$35.000.000	Sec. Hacienda
	Plan de apoyo comunitario en la construcción de convivencia y paz	\$2.000.000	\$2.000.000	\$1.500.000	\$1.500.000	Sec. Gobierno
Seguridad ciudadana		\$ 42.000.000	\$ 42.000.000	\$ 42.000.000	\$ 42.000.000	
	Apoyo a instituciones y organismos de seguridad	\$ 42.000.000	\$ 42.000.000	\$ 42.000.000	\$ 42.000.000	Sec. Gobierno

POLÍTICA 2 - GESTIONANDO PARA EL DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO 2004 - 2007



ESTRATEGIA 3 - FORTALECIMIENTO ECONÓMICO		INVERSIÓN				UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	2004	2005	2006	2007	
Impulso a proyectos regionales		\$ 18.000.000	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000	
	Promover y acompañar las alianzas estratégicas municipales	\$ 5.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	Desp. Alcalde
	Fomento al turismo	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	Desp. Alcalde
	Desarrollo de la infraestructura básica para potenciar los productos turísticos	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	Sec. Planeación
Fortalecimiento de las cadenas productivas		\$ 50.662.288	\$ 63.000.000	\$ 56.000.000	\$ 56.000.000	
	Asistencia técnica a la producción - UMATA	\$ 45.662.288	\$ 55.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	Sec. Planeación
	Promoción y mercadeo de la producción interna	\$ 5.000.000	\$ 8.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	Desp. Alcalde
Fomento al empleo urbano y rural		\$ 23.000.000	\$ 45.000.000	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	
	Gestión de recursos técnicos y financieros de las actividades productivas con énfasis en proyectos asociativos	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	Desp. Alcalde
	Incentivos para la generación de empleo urbano y rural	\$ 8.000.000	\$ 15.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	Desp. Alcalde
EST. 4 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA						
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS					
Infraestructura sanitaria y de servicios públicos		216.536.976	204.373.131	155.498.504	163.273.430	
	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	\$ 54.750.186	\$ 44.373.131	\$ 35.498.504	\$ 43.273.430	Sec. Planeación
	Formulación y desarrollo del sistema integral de residuos sólidos	\$ 53.786.790	\$ 50.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	Sec. Planeación
	Mejoramiento de la infraestructura del matadero Municipal	\$ 28.000.000	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	Sec. Planeación
	Gestión para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales	\$ 80.000.000	\$ 100.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	Sec. Planeación
Infraestructura vial		\$ 28.244.577	124.979.950	\$ 79.713.110	100.366.478	
	Construcción y mantenimiento de puentes y vías, urbanas y rurales	\$ 28.004.748	124.729.950	\$ 79.463.110	100.116.478	Sec. Planeación
	Señalización y transporte público	\$ 239.829	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	Sec. Gobierno

POLÍTICA 2 - GESTIONANDO PARA EL DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO 2004 - 2007



EST. 4 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA		INVERSIÓN				UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	2004	2005	2006	2007	
Infraestructura Vivienda y Amoblamiento urbano		\$ 19.350.292	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000	\$ 59.000.000	
	Construcción y mejoramiento de viviendas urbanas y rurales	\$ 9.350.292	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	Sec. Planeación
	Construcción y mantenimiento del equipamiento urbano	\$ 10.000.000	\$ 44.000.000	\$ 44.000.000	\$ 49.000.000	Sec. Planeación
ESTRATEGIA 5-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
Apoyo a la gestión administrativa		\$ 15.000.000	\$ 61.000.000	\$ 42.000.000	\$ 47.000.000	
	Imagen corporativa	\$0	\$4.000.000	\$4.000.000	\$10.000.000	Desp. Alcalde
	Modernización y mantenimiento de la infraestructura y equipos	\$5.000.000	\$7.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	Sec. Hacienda
	Desarrollo tecnológico	\$0	\$8.000.000	\$4.000.000	\$3.000.000	Sec. Hacienda
	Organización de los documentos públicos	\$7.000.000	\$7.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	Sec. Hacienda
	Bienestar social de los servidores públicos	\$3.000.000	\$5.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	Sec. Gobierno
	Fondo de cofinanciación para la inversión social y física	\$0	\$30.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	Desp. Alcalde
Planificación para el desarrollo		\$51.976.950	\$26.000.000	\$26.000.000	\$26.000.000	
	Impulso y desarrollo a los sistemas de información para la planeación	\$18.976.950	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	Sec. Planeación
	Evaluación y fortalecimiento del Banco de Programas y proyectos como instrumento de planeación	\$12.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	Sec. Planeación
	Planeación participativa	\$21.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	Sec. Planeación
	Estudios de preinversión	\$0	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	Sec. Planeación
Sostenibilidad financiera		\$ 178.357.865	\$ 92.315.008	\$ 51.852.006	\$ 48.144.607	
	Control de la evasión y optimización del recaudo	\$0	\$10.000.000	\$6.000.000	\$0	Sec. Hacienda
	Saneamiento Contable Ley 716 de 2001	\$23.000.000	\$25.000.000	\$0	\$0	Sec. Hacienda
	Fondo de Contingencia (Acuerdo de reestructuración de pasivos)	\$155.357.865	\$57.315.008	\$45.852.006	\$48.144.607	Sec. Hacienda

POLÍTICA 3 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
ESTRATEGIA 6 - PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE		INVERSIÓN				UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	2004	2005	2006	2007	
Preservación de los recursos naturales		\$ 96.156.443	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	
	Adquisición y mantenimiento de predios en cuencas abastecedoras de acueductos	\$ 96.156.443	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	Sec. Planeación
Recuperación y protección de los ecosistemas		\$ 136.792.555	\$ 177.235.820	\$ 136.788.656	\$ 145.878.089	
	Protección y descontaminación de los recursos hídricos y sus cuencas	\$ 131.792.555	\$ 165.235.820	\$ 124.788.656	\$ 133.878.089	Sec. Planeación
	Espacios Urbanos saludables	\$ 5.000.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	Sec. Planeación
Explotación racional de los recursos naturales		\$ 5.000.000	\$ 20.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	
	Manejo integral de la quebrada la española y el río verde para su explotación turística	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	Sec. Planeación
ESTRATEGIA 7 - GESTION DEL RIESGO						
Prevención y atención de desastres		\$ 61.950.124	\$ 77.000.000	\$ 73.000.000	\$ 74.000.000	
	Intervención sobre zonas de alto riesgo	\$ 30.000.000	\$ 45.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	Sec. Planeación
	Apoyo y fortalecimiento a los organismos de socorro	\$ 31.950.124	\$ 32.000.000	\$ 33.000.000	\$ 34.000.000	Sec. Gobierno

